



Comisorio No.2021-00021

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 10 de diciembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que no se realizó diligencia de secuestro programada el día 3 de los cursantes, en razón a que la parte interesada no prestó los medios logísticos para el desplazamiento al lugar de la diligencia. Sirvase disponer.

WILLIAM BARRACÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cumaribo, diez de diciembre de dos mil veintiuno

Visto el Informe Secretarial que antecede y como quiera que no fue posible llevar a cabo la diligencia de secuestro programada el día 3 de los cursantes, se dispone señalar la hora de las 6:00am del día 4 del mes de febrero de 2022, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del predio denominado "Villa La Peña" ubicado en la Vereda Araguatos, jurisdicción de esta municipalidad, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 540-6589 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño – Vichada, y de propiedad del demandado WALDO ROMERO JOYA.

Comuníquese esta decisión a los interesados y a la Secuestre.

Solicítese el acompañamiento de los cuerpos de seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad. Oficiése.

Notifíquese,


LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza